

**SOLICITUD DE CONSULTA A LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA
DEL CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL**

DATOS DEL SOLICITANTE

Colegio Oficial de Trabajo Social:

Nombre y Apellidos:

Cargo que desempeña en la Junta:

OTRAS RESOLUCIONES

Se ha remitido la consulta a otra Comisión/Comité de Deontología Profesional: SI / NO

EXPOSICIÓN DE LA CONSULTA

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD:

PETICIÓN

D/ Dña:

En..... a..... de..... 2024

Firmado:

1- Las consultas a la Comisión Deontológica del Consejo General del Trabajo Social, se tramitarán necesariamente a través de los Colegios Oficiales del Trabajo Social sean de carácter general o a petición de un particular.

2- Toda consulta deberá acompañar los formularios oficiales del Consejo debidamente firmados por el Presidente/a del Colegio o miembro de la Junta encargado/a de la deontología profesional.

3- Las consultas deberán incluir una relación de las circunstancias que la motivan, con inclusión de la documentación que se considere necesaria para su valoración. Sin perjuicio de esto la Comisión podrá requerir cualquier ampliación de documentación que considere oportuna.

4- La documentación relativa a las partes implicadas deberá dissociarse para que no puedan llegar a ser identificadas o identificables de conformidad con la normativa de protección de datos.

5- Las peticiones deberán exponer de manera clara y concisa el contenido de la solicitud y la actuación que se requiere de la Comisión Deontológica.

6- Una vez recibida la consulta y subsanado los defectos en su caso que se puedan apreciar, se dará traslado a la Comisión Deontológica que la tramitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento.